CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Banco Agrario S.A. Este proceso terminó por pago total mediante auto de 27 de julio de 2023.

La secretaria,





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00432

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTICO PH **Demandado:** ADRIANA BELTRÁN y ARNEY ROLANDO PRADA

Fecha Auto: 9 de noviembre de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada, por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes sin pronunciamiento alguno, en vista que el presente asunto terminó por pago total de la obligación, con auto de 27 de julio de 2023. Ejecutoriado este auto devuélvase el expediente al archivo (P. 1213).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #42 de 10 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dfebde7d1b00322da042dbbebdcd2b24962c2cc506a4d198b4426b77629d37d2

Documento generado en 08/11/2023 07:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica